

BASES DE LA PROMOCIÓN “CAMPAÑA CAPTACIÓN DE TARJETAS 3^{er} TRIMESTRE 2021”

1. PROMOCIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA

UNICAJA BANCO S.A. (en adelante Unicaja Banco) lanza la promoción “CAMPAÑA CAPTACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO 3^o TRIMESTRE 2021”, (en adelante, “promoción”) para premiar a los primeros dos mil (2.000) clientes que, dentro del período de vigencia de esta promoción, cumplan los requisitos recogidos en las presentes bases (a saber: tener entre 18 y 75 años de edad, contraten una tarjeta de crédito de las relacionadas en esta base primera, realicen al menos una compra en comercio durante el periodo de vigencia de dicha promoción y estén inscritos en la misma).

El período de vigencia de esta promoción coincidirá con el período de contratación y de compras que se establece para la misma. La promoción contará con un periodo de contratación y de compras, desde el día 19 de julio de 2021 hasta el día 30 de septiembre de 2021, ambos incluidos (para los primeros 2.000 clientes que dentro de dicho periodo cumplan los requisitos de esta promoción).

Los clientes tienen que inscribirse expresamente a la presente promoción mediante la firma del documento de adhesión denominado “Consentimiento a participar en campaña promocional” que pueden encontrar en cualquier oficina de Unicaja Banco en su área privada de la Banca Digital, en el apartado de “Otras operaciones/Sorteos y promociones”.

El ámbito territorial de esta promoción será todo el territorio nacional.

Las tarjetas con las que se puede participar en esta promoción son:

MASTERCARD CRÉDITO CONTACTLESS
MASTERCARD CRÉDITO JOVEN CONTACTLESS
VISA CLASSIC CRÉDITO CONTACTLESS
VISA ORO CONTACTLESS
VISA PLATINUM
MASTERCARD FIT

2. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

El beneficio de esta promoción para aquellos clientes que soliciten expresamente su inscripción a la misma, dentro de su periodo de vigencia, mediante la firma del documento de “Consentimiento a participar en la campaña promocional” y que cumplan con todos los requisitos de las presentes bases, será el abono del 8% del importe de las compras realizadas con su nueva tarjeta de crédito en comercios (tanto físicos como online) durante el período de vigencia de la promoción con un máximo de diez euros (10€) por cliente (premio limitado a los 2.000 primeros clientes que cumplan los requisitos de esta promoción).

3. REQUISITOS

Para tener derecho a recibir el beneficio descrito en la base segunda anterior, el cliente dispondrá de hasta el último día del período de vigencia de la promoción, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2021 para cumplir con todos los requisitos que se detallan a continuación en

esta base tercera. Finalizado este plazo sin que haya alcanzado tal cumplimiento en ningún caso podrá optar al citado beneficio, quedando extinguida de forma automática su inscripción en la promoción.

Los requisitos que el cliente deberá cumplir en el plazo máximo indicado para beneficiarse de la presente promoción son todos los siguientes:

3.1) Ser cliente de Unicaja Banco con edad comprendida entre 18 años y 75 años, ambos incluidos

3.2) Contratar, durante el período de vigencia de esta promoción indicado en la base primera, una de las tarjetas relacionadas en dicha base.

3.3) Comprar con la tarjeta en comercios (físicos u online) durante el período de contratación y compras indicado en la base primera. Las operaciones anuladas o devueltas no computarán a los efectos de esta promoción. Quedan expresamente excluidas el resto de operaciones realizadas con las tarjetas

3.4) Inscribirse expresamente a la promoción mediante la firma del documento de adhesión "Consentimiento a participar en campaña promocional" (ya sea en cualquier oficina o a través de la Banca Digital).

3.5) Ser uno de los primeros dos mil (2.000) clientes que cumplan todos los requisitos anteriores.

4. EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN

Quedan excluidos de la promoción:

- Los clientes que ya posean una tarjeta de crédito y que la den de baja para solicitar una nueva e inscribirse en la promoción;
- Los empleados de Unicaja Banco;
- Los clientes que en el momento de realizarse la comprobación del cumplimiento de requisitos presenten cualquier tipo de impago en Unicaja Banco por cualquier concepto, o bien que hayan iniciado procedimiento judicial, arbitral o administrativo contra Unicaja Banco o que se encuentren en cualquier situación de irregularidad frente a la misma;
- Los clientes que realicen, a juicio de Unicaja Banco, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

5. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ENTREGA DEL BENEFICIO AL CLIENTE

Unicaja Banco, una vez terminado el período de vigencia de esta promoción, comprobará el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en estas bases por parte de los clientes inscritos en esta promoción en un plazo no superior a los siete (7) días hábiles siguientes. A partir de los dos (2) días hábiles siguientes y, en todo caso, en los siete (7) días hábiles siguientes a dicha comprobación se les comunicará por sms, a los clientes que hayan resultado

premiados, que ya tienen ingresado en la cuenta asociada a su tarjeta el beneficio descrito en la base segunda.

6. FISCALIDAD

El abono en cuenta del beneficiario de la promoción no tiene implicaciones fiscales para los clientes.

7. MODIFICACIÓN DE CONDICIONES

Unicaja Banco se reserva el derecho a modificar esta promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en el que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción a la presente promoción mediante la firma del documento de adhesión "Consentimiento a participar en campaña promocional" supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Bases y el criterio con el que Unicaja Banco resuelva cualquier cuestión relacionada con esta promoción.

Las presentes Bases se encontrarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en todas las oficinas de Unicaja Banco y en la Banca Digital, en el proceso de inscripción y durante la vigencia de la promoción.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento de los datos personales

El responsable de los datos es Unicaja Banco, S.A. con domicilio social: Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga.

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: a través de la Oficina de Protección de Datos de Grupo Unicaja Banco: Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007), o mediante envío de correo electrónico a la dirección: oficina.proteccion.datos@unicaja.es.

¿Para qué vamos a usar tus datos?

Utilizaremos tus datos personales facilitados en el documento de consentimiento a participar en la promoción con los siguientes fines:

- Posibilitar tu participación en la promoción, bajo consentimiento expreso del interesado que solicita la participación.
- Gestionar la información necesaria para el desarrollo de la promoción, bajo ejecución de un contrato tras la aceptación de las bases.
- Comunicación a los ganadores por el ingreso del incentivo correspondiente, bajo ejecución de un contrato.

¿Cuáles son tus derechos y cómo puedes ejercerlos?

Podrás acceder, rectificar, suprimir y oponerte a determinados tratamientos, así como ejercer tu derecho a la limitación del tratamiento y a la portabilidad de tus datos.

Del mismo modo, podrás retirar tu consentimiento para el tratamiento de tus datos personales en cualquier momento.

Estos derechos podrán ser ejercidos mediante comunicación escrita a la dirección Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007) o mediante envío de correo electrónico a la dirección: atencion.al.cliente@unicaja.es.

Información adicional

[Política de privacidad](#)